



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-ITP/OA

### VISTOS:

El Memorando N° 000610 – 2024 - ITP/CITE AGROINDUSTRIAL MAJES, de fecha 16 de setiembre del 2024, el Informe N° 000708-2024-ITP/OA-TESO de fecha 18 de setiembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Que, asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE, tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades y capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°13-2024-ITP/OA, de fecha 23 de enero del 2024, se autorizó la apertura de la Caja Chica de 12 CITES y 03 Unidades Técnicas para el año fiscal 2024, se designó a los responsables titulares y suplentes de la custodia y manejo de la Caja Chica de 12 CITES y 03 Unidades Técnicas para el año fiscal 2024 del Instituto Tecnológico de la Producción, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2024, según detalle que forma parte de la resolución;

CITE	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	RESPONSABLE	NOMBRE COMPLETO
CITE AGRO INDUSTRIAL MAJES	29556197	CAS	TITULAR	GIOVANNA MARGOT MOSCOSO APAZA
	41998334	CAS	SUPLENTE	DANIRA KAROL MINAURO MAMANI

Que, mediante memorando N°000610-2024- ITP/CITE AGROINDUSTRIAL MAJES, la directora (e) del CITE AGROINDUSTRIAL MAJES solicita el cambio de suplente del manejo de la Caja Chica, conforme al siguiente detalle.

CITE	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	RESPONSABLE	NOMBRE COMPLETO
CITE AGRO INDUSTRIAL MAJES	29556197	CAS	TITULAR	GIOVANNA MARGOT MOSCOSO APAZA
	04431659	CAS	SUPLENTE	DAPHNE HEELA CASTRO ARATA



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por la directora (e) del CITE AGROINDUSTRIAL MAJES, y realizar la modificación al Anexo de la Resolución de la Oficina de Administración N°13- 2024-ITP/OA, del 23 de enero de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la caja chica" aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°180-2023-ITP/DE, de fecha 03 de noviembre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Anexo de la Resolución de la Oficina de Administración N°13- 2024-ITP/OA, de fecha 23 de enero de 2024, en el extremo referido al cambio del responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica, del CITE Agroindustrial Majes, conforme al siguiente detalle

CITE	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	RESPONSABLE	NOMBRE COMPLETO
CITE AGRO INDUSTRIAL MAJES	29556197	CAS	TITULAR	GIOVANNA MARGOT MOSCOSO APAZA
	04431659	CAS	SUPLENTE	DAPHNE HEELA CASTRO ARATA

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N°13-2023-ITP/OAy modificatorias, mantienen su plena vigencia.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al área de Contabilidad, a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al área de Tesorería, a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ**

Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Tecnológico de la Producción